



"Despensa de la Macro Región Sur del Perú"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2019-MPS/CM

Sandia, 07 de mayo del año 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de mayo del año 2019, el Informe N° 0068-2019-MPS/P.S.S.A emitido por el Jefe del Área de Programas Sociales y Servicios Alimentarios en la que solicita aprobación del Plan de Trabajo por el Día de la Madre, Informe N° 0281-2019-SGDSSM/MPS/EJLR emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Informe N° 056-2019-MPS-OPPR/WSCQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la norma precitada, establece: "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional";

Que, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, la Municipalidad tiene como competencia y función, promover espacios de participación y recreación según lo dispuesto por el numeral 17 del Art. 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a nivel mundial el segundo domingo de mayo se celebra el Día de la Madre, como retribución al esfuerzo, entrega y sacrificio de las madres de todo el mundo, en tal sentido, la Municipalidad Provincial de Sandia, no siendo ajeno a esta actividad y recordando una de las fechas mas importantes en el calendario anual, realizara un homenaje y reconocimiento a las Madres de la Provincia de Sandia, y desde luego a las madres de la Municipalidad, dicha actividad consiste en el reparto de canastas o presentes;

Que, mediante Informe N° 0068-2019-MPS/P.S.S.A. la responsable del Área de Programas Sociales y Servicios Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Sandia, remite el Plan de Trabajo denominado "Festejemos el día de la Madre Sandina", con un presupuesto de hasta 20.000.00 soles, por lo que solicita la aprobación correspondiente, para homenajear a las madres beneficiarias del programa de vaso de leche y madres de los comedores populares, y que cuya actividad se llevara este 12 de mayo del presente;

Que, el objetivo del presente Plan de Trabajo denominado "Festejamos el Día de la Madre Sandina", es reconocer la importancia del rol protagónico de las Madres de la Provincia de Sandia;

Que, mediante informe N° 0281-2019-SGDSSM/MPS/EJLR, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita la disponibilidad presupuestal del área correspondiente, como también la aprobación de la misma en próxima sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe n° 056-2019-MPS-OPPR/WSCQ, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 373, hasta por el monto de S/. 20, 000.00 soles, adjuntando la certificación de Crédito presupuestario;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por unanimidad de los Señores (as) Regidores (as) se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "Festejemos el Día de la Madre Sandina", con un presupuesto de hasta S/. 20,000.00 soles, (Veinte Mil Soles con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la Implementación del Plan descrito en el Artículo Primero, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, a la Responsable de Programas Sociales y Servicios Alimentarios y demás unidades orgánicas en cuanto fuera de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Social y Servicios Municipales, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina general de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Humberto Uriel Garcia Taccasoncco
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

VICTOR ADAN MALAGA CARCASI
 ALCALDE

